

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA:

SEÑORA MINISTRA:

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

**SEÑORA MINISTRA Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALBERTO PÉREZ DAYÁN
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
LORETTA ORTIZ AHLF
JAVIER LAYNEZ POTISEK**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:55 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Se abre la sesión pública ordinaria de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al treinta de noviembre del dos mil veintidós. Solicito secretaria, dé cuenta del acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA CLAUDIA MENDOZA POLANCO: Doy cuenta con el acta de la sesión anterior que fue oportunamente distribuida.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, someto a su amable consideración el acta, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Iniciamos con **ponencia conjunta**. Dejamos pendiente la votación del Recurso de Reclamación 656/2022 hasta que integre esta Sala el señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena; en tanto, le solicito secretaria, dé cuenta de ponencia conjunta de manera sucesiva, y deje en lista el Amparo Directo en Revisión 4619/2022 y el Conflicto Competencial 250/2022, del resto de los asuntos dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Tomo nota de los dos asuntos que han quedado en lista, y doy cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 2

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
2920/2022.**

ASUNTO NÚMERO 3

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
3145/2022.**

ASUNTO NÚMERO 4

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4170/2022.**

ASUNTO NÚMERO 5

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
3636/2022.**

ASUNTO NÚMERO 6

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4231/2022.**

Y

ASUNTO NÚMERO 8

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
3681/2022.**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4313/2022.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN
PRINCIPAL Y ADHESIVA.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

**CONFLICTO COMPETENCIAL
242/2022.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL
CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Los proyectos proponen:

**ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 16

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
792/2022.**

El proyecto propone:

**PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE
RECLAMACIÓN.**

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y los

ASUNTO NÚMERO 17

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1315/2021.**

Y

ASUNTO NÚMERO 18

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
743/2022.**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos de ponencia conjunta referidos, el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la cuenta ordinaria de cada una de las ponencias.

Iniciamos con la lista ordinaria de la **ponencia del señor Ministro Luis María Aguilar Morales**. Y solicito, tome votación nominal de la Contradicción de Criterios 182/2022, del Amparo Directo en Revisión 2163/2022, y del resto de los asuntos, dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 23

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 182/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

SEGUNDO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay tres votos en contra de la propuesta, por lo que debe desecharse.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Muy bien.

CONSECUENTEMENTE, SE RETURNA EL ASUNTO AL NO TENER LA VOTACIÓN REQUERIDA.

Y este retorno ¿le correspondería...?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra, de acuerdo al turno que se lleva en el interior de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala el turno le corresponde a usted.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Muy bien. Tomamos nota de esta Contradicción de Criterios 182/2022, se retorna. Continúe usted.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta a continuación con el

ASUNTO NÚMERO 27

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2163/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto, con el voto en contra de la Ministra Ortiz Ahlf.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 17

RECURSO DE RECLAMACIÓN 96/2019-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 20

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 331/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y ES IMPROCEDENTE LA RECONVENCIÓN PLANTEADA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS ACTOS CONSISTENTES EN “LOS EFECTOS QUE PUEDAN DARSE COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LOS DECRETOS DE REFERENCIA”, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO II DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. SE SOBRESEE EN LA RECONVENCIÓN PLANTEADA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO VII DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS OFICIOS DE 01 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE LOS CUALES EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA FORMULA OBSERVACIONES A LOS DECRETOS DEL 271 AL 279 Y DEL 281 AL 294, EMITIDOS POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA.

QUINTO. SE ORDENA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA PUBLICAR LOS DECRETOS REFERIDOS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN QUE SE LE REALICE, DEBIENDO INFORMAR A ESTA SUPREMA CORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES.

SEXTO. PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.

NOTIFÍQUESE: “...”

AUNTO NÚMERO 21

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 75/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA, EN LOS TÉRMINOS DE LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO APARTADO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL CRITERIO DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que, en su oportunidad, será aprobado se orienta en el sentido de que, en caso de que exista pluralidad de demandados y no se haya agotado el procedimiento de conciliación prejudicial con cada uno de ellos, el juez laboral, previo requerimiento, ordenará la devolución del expediente al centro de conciliación federal o local según corresponda con el objeto de agotar esa fase del procedimiento, así como el archivo del asunto como concluido definitivamente. Consecuentemente, esa determinación puede controvertirse mediante juicio de amparo directo.

ASUNTO NÚMERO 22

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 137/2020.

El proyecto propone

PRIMERO. ES INFUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.

TERCERO. PUBLÍQUENSE LOS ACUERDOS IMPUGNADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.

CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 24

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 269/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 25

AMPARO EN REVISIÓN 178/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LOS PÁRRAFOS PRIMERO A CUARTO, NOVENO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO DE LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO EL ACTO OMISIVO RECLAMADO DE LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

TERCERO. SE DECLARAN SIN MATERIA LOS RECURSOS DE REVISIÓN ADHESIVOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 26

AMPARO EN REVISIÓN 410/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN II, INCISO A), NUMERAL 4, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 28

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 51/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 29

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 38/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 30

AMPARO EN REVISIÓN 229/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO EN EL APARTADO III DE ESTA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL APARTADO IV DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les pregunto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Secretaria, continúe usted con la lista ordinaria **de la ponencia del señor Ministro Alberto Pérez Dayán**, y dé usted cuenta de manera sucesiva en el orden listado.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra. Doy cuenta con la

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 31

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2022

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 32

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 276/2022

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

**SEGUNDO DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE
JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA
SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN.**

**TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA
QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN
TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y
220 DE LA LEY DE AMPARO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que las declaraciones complementarias presentadas una vez que la autoridad fiscal dicta resolución a la solicitud de devolución de saldo a favor que se manifestó en la declaración normal, no modifica la situación jurídica del contribuyente, ni, por ende, procede la devolución del saldo a favor solicitada en tales declaraciones.

Los

ASUNTO NÚMERO 33

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL
ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 25/2022.**

y

ASUNTO NÚMERO 34

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL
ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 43/2022.**

Los proyectos proponen:

**ÚNICO. REGRÉSENSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL
COLEGIADO DE CIRCUITO EN TURNO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 35

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN 585/2022**

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, Señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se proponen, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Secretaria, continúe usted con la lista ordinaria **de la ponencia del señor Ministro Javier Laynez Potisek**, y solicito tome votación nominal del Amparo Directo en Revisión 3784/2022, y del resto de los asuntos dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ.

ASUNTO NÚMERO 36

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3784/2022

El proyecto propone:

PRIMERO EN LA MATERIA DEL RECURSO SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ¿Me podría repetir el amparo en el que está, por favor?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ.

ASUNTO NÚMERO 36

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3784/2022

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Ah, 3784, mi voto es en contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto, con los votos en contra de los Ministros Aguilar Morales y Pérez Dayán.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

Continúe usted.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 37

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4562/2022

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 38

AMPARO EN REVISIÓN 435/2022

El proyecto propone:

PRIMERO. QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.

SEGUNDO. EN LA MATERIA DEL RECURSO SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO CONTRA EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL RECURSO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 39

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 586/2022

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, Señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se proponen, les consulto en votación económica ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Solicitaría se hiciera un breve receso para efecto de recibir al señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en este Pleno de la Segunda Sala, para efecto de votar el Recurso de Reclamación 656/2022. Hacemos un breve receso. Gracias.

(SE DECRETÓ RECESO)

(SE REANUDÓ LA SESIÓN)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Reanudamos esta sesión de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día 30 de noviembre de 2022.

Y damos la bienvenida a esta sesión al señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, para efecto de votar el Recurso de Reclamación 656/2022. Bienvenido, señor Ministro, es un honor tenerlo aquí.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: También, solicito a la secretaria, tome votación de este recurso de reclamación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 1.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 656/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y para la votación.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESTA VOTACIÓN EL SENTIDO DEL PROYECTO, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 656/2022.

Y solicito se haga un breve receso para efecto de despedir al señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Muchas gracias.

(SE DECRETÓ UN RECESO)

(SE REANUDÓ LA SESIÓN)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Reanudamos esta sesión de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al 30 de noviembre de 2022. Señorita secretaria, solicito continuemos con la lista ordinaria de **mi ponencia** y tome nota que queda en lista el Amparo en Revisión 358/2022, el Amparo Directo en Revisión 2337/2020, el Amparo en Revisión 278/2020. Del resto de los asuntos, dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Tomo nota de los tres asuntos que han quedado en lista y doy cuenta con la

**ASUNTO NÚMERO 43
CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
308/2022.**

El asunto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE: "..."

**ASUNTO NÚMERO 44
CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
315/2022.**

El asunto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE: "..."

**ASUNTO NÚMERO 45
CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
321/2022.**

El asunto propone:

ÚNICO. QUEDA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

NOTIFÍQUESE: “...”

**ASUNTO NÚMERO 46
RECURSO DE INCONFORMIDAD
PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A
III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 19/2022.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PARCIALMENTE FUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

SEGUNDO. EXISTE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO.

TERCERO. NO HA LUGAR A IMPONER A LA AUTORIDAD LA SANCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XVI, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

CUARTO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

**ASUNTO NÚMERO 47
RECURSO DE RECLAMACIÓN
158/2022-CA, DERIVADO DE LA
ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 126/2022.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE, PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la lista ordinaria de la **ponencia de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf** y solicito tome votación nominal de la Acción de Inconstitucionalidad 25/2022, también de la Excepción de la Falta de Personalidad 15/2022 y de la Solicitud de Reasunción de Competencia 133/2022. Me ha solicitado el uso de la palabra el señor Ministro Luis María Aguilar Morales. Señor Ministro, adelante.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señora Ministra Presidenta. En efecto, yo planteo ante sus Señorías, la posibilidad de que se me considere impedido en este asunto, debido a que se trata en su origen de un contrato celebrado por el Consejo de la Judicatura Federal, en septiembre de 2017, periodo durante el cual o presidía ese órgano colegiado.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Señorita secretaria, someta usted a consideración de los señores Ministros, la señora Ministra, esta solicitud de impedimento.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra.

ASUNTO NÚMERO 59

EXPEDICIÓN DE FALTA DE PERSONALIDAD 15/2022, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO FEDERAL 2/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INFUNDADA LA EXCEPCION DE FALTA DE PERSONALIDAD A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

Para calificar el impedimento planteado.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Es legal el impedimento.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Es legal el impedimento.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Es legal el impedimento.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Es legal el impedimento.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cuatro votos calificando de legal el impedimento planteado por el Ministro Aguilar Morales.

Y para votar la propuesta:

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cuatro votos con el sentido de la propuesta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA VOTACIÓN.

Continúe usted con los asuntos listados en el orden que se encuentran.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con la

**ASUNTO NÚMERO 49
ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 25/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE SOBREESE EN LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: De acuerdo, es el...

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: 25/2022.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Bien, estoy de acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: A favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto, con el voto en contra del Ministro Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con la

**SOLICITUD DE REASUCION DE
COMPETENCIA 133/2022**

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto, con el voto en contra del Ministro Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con la

*ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.*

ASUNTO NÚMERO 48

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
229/2022**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE;

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 50

AMPARO DIRECTO 18/2022

El proyecto propone:

ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 51

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4220/2022**

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 52

AMPARO EN REVISIÓN 44/2022

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAS QUEJOSAS CONTRA DEL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO QUE PREVINO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 53

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 109/2022

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO DE ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que el crédito que deriva del incumplimiento de una pena convencional pactada en un convenio extrajudicial determinación voluntaria de la relación laboral no constituye una indemnización que deba considerarse preferente sobre cualquier otro adeudo que el patrón tenga con

diverso acreedor por lo que no puede ser cobrado de manera privilegiada en caso de insolvencia.

ASUNTO NÚMERO 54

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
222/2022**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Las

ASUNTO NÚMERO 55

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
15/2022**

Y

ASUNTO NÚMERO 56

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
62/2022**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE SOBREESE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 57

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
95/2022**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO NÚMERO 266, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 6070 DE 11 DE MAYO DE 2022.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 58

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DERIVADO DE LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 4/2022

El proyecto propone:

PRIMERO. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO.

SEGUNDO. QUEDAN SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN Y EL PROYECTO DE SEPARACIÓN DEL CARGO A QUE REFIERE EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se proponen, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de las proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Secretaria de Acuerdos, ¿queda algún asunto pendiente por desahogar en el orden del día?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ninguno, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, los convoco a la sesión pública que tendrá lugar en este recinto, el miércoles siete de diciembre del año en curso a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:25 HORAS)